

MARIA ALCON PULIDO
 MARIA ANTONIA OSUNA PULIDO
 MARIA LUISA BATUECA FRANCO
 MAXIMILIANO GONZALEZ PULIDO

RAMON IGLESIAS DOMINGUEZ
 SATURNINO VICENTE GARRIDO
 TEODORA SANCHEZ GONZALEZ
 VICENTA DOMINGUEZ DOMINGUEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 5 de abril de 1995, por el que se convoca concurso para la adjudicación de autorización administrativa del Servicio de Transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación, entre Don Alvaro y Mérida.

Por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Industria y Turismo, se convoca concurso para la adjudicación por autorización administrativa del Servicio de Transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación, entre Don Alvaro y Mérida.

El pliego de condiciones de mencionado concurso se halla de manifiesto para su examen por los licitadores, en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Industria y Turismo (C/. Cárdenas, 11. Mérida).

Los requisitos de la licitación figuran en el pliego de condiciones.

Las proposiciones se entregarán en el Registro General de la Consejería hasta las 14.00 horas del trigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación en el D.O.E.

Mérida, 5 de abril de 1995.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA.

CAJA EXTREMADURA

ANUNCIO de 5 de abril de 1995, sobre convocatoria para la elección de Consejeros Generales.

La Comisión Electoral de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

DE EXTREMADURA, en el proceso electoral abierto para la renovación parcial, por mitades, de los Organos de Gobierno, según lo dispuesto en los artículos 33, 37, y 38 de la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Extremadura, y en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Procedimiento Electoral, y cumpliendo lo acordado en sesión celebrada el día cinco del presente mes de abril, convoca a todos los Compromisarios incluidos en la Relación Nominal Definitiva para la elección de treinta y cinco Consejeros Generales representantes directos de los Impositores en la Asamblea General, y de otros tantos suplentes, conforme a las siguientes normas:

1.^a.—El acto electoral se celebrará en el Salón de Actos de la Entidad, sito en la calle Clavellinas, número 7, de Cáceres, el SABADO DIA SEIS DE MAYO de este año, ante la Mesa compuesta por el Presidente de la Comisión Electoral o el sustituto designado para que presida, los demás miembros de la misma que también asistan y el representante de la Junta de Extremadura, en presencia de Notario.

2.^a.—Serán electores todos los Compromisarios incluidos en la Relación Nominal Definitiva protocolizada notarialmente y expuesta en todas las Oficinas de la Entidad.

3.^a.—Serán elegibles los Compromisarios incluidos en la citada Relación Nominal Definitiva, que figuren en alguna candidatura válida.

4.^a.—Cada Compromisario puede ser proponente de varias candidaturas, pero solamente puede figurar una vez como candidato, por lo que, en caso de aparecer alguno en más de una candidatura será eliminado de todas.

5.^a.—Las candidaturas para la elección de Consejeros Generales representantes de los Impositores de la Caja, consistirán en listas cerradas y bloqueadas, podrán presentarse, hasta las diez horas del día cuatro de mayo próximo, en el domicilio social de la Entidad, calle San Pedro, número 15, de Cáceres, mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral de la CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA, conteniendo lo siguiente:

a) La expresión de que se trata de una candidatura para la elec-

ción de Consejeros Generales representantes de los Impositores de la Caja de Ahorros de Extremadura.

b) Relación de treinta y cinco candidatos, como mínimo, y setenta como máximo, por orden de preferencia, con nombre, apellidos y número del documento de identidad de cada uno.

c) La fecha y las firmas de todos los candidatos, así como la relación y firmas de los demás proponentes, debiendo sumar un número de Compromisarios firmantes no inferior a cuarenta y tres.

6.^a.—La votación, que será personal y secreta, comenzará a las DIEZ y finalizará a las DIECISEIS HORAS del día señalado al efecto, a no ser que antes hubiera votado la totalidad de los electores, salvo los excusados por escrito.

7.^a.—Las papeletas de cada una de las candidaturas válidas y los sobres necesarios, ambos en modelo oficial, estarán a disposición de los electores en el lugar de la votación.

8.^a.—Cada uno de los electores tiene derecho a un voto, no delegable, que podrá ejercer acreditando su identidad, con la entrega de un sobre, con una sola papeleta, al Presidente de la Mesa, que lo introducirá en la urna transparente destinada al efecto.

9.^a.—Llegada la hora señalada para la finalización del acto, quien lo presida declarará cerrada la votación.

10.^a.—Seguidamente se realizará el escrutinio, extrayendo el Presidente de la Mesa cada uno de los sobres depositados en la urna, manifestando la candidatura incluida u otro contenido, en su caso, que será exhibido al Notario y al representante de la Junta de Extremadura.

11.^a.—Si algún sobre contuviera más de una papeleta de la misma candidatura se computará un solo voto válido.

12.^a.—Se considerarán nulos los votos emitidos cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias:

a) Si el votante no hubiera utilizado sobre, o cuando éste o la papeleta incluida sea diferente del modelo oficial.

b) Si el sobre contiene más de una papeleta de distintas candidaturas.

c) Si la candidatura incluida en el sobre estuviera modificada y, especialmente, cuando se haya alterado el orden, tachando algún candidato o añadido nombres.

13.^a.—Si algún Compromisario presente en el escrutinio tuviera dudas sobre alguna papeleta, podrá examinarla inmediatamente.

14.^a.—Todas las dudas o incidencias que se produzcan durante el escrutinio serán resueltas en el acto, por decisión mayoritaria de los miembros de la Comisión Electoral presentes.

15.^a.—Finalizado el escrutinio, el Presidente de la Mesa preguntará a los Compromisarios si hay objeciones que formular y, no existiendo o una vez resueltas, anunciará el resultado, especificando número de votantes, papeletas leídas, válidas, nulas y en blanco y votos obtenidos por cada candidatura.

16.^a.—Los puestos a cubrir de Consejeros Generales se asignarán de forma directamente proporcional a los votos obtenidos por cada candidatura; en caso de empate, el resto si lo hubiere, se asignará a la candidatura más votada o por sorteo si existe igualdad de votos, serán nombrados suplentes los Compromisarios de cada candidatura que sigan correlativamente a los titulares y en igual número.

17.^a.—El Notario levantará Acta de la sesión.

Cáceres, 5 de abril de 1995.—El Presidente de la Comisión Electoral, FERNANDO CABALLERO FERNANDEZ.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono: 3814 83 Telefax: 38 14 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

